

SFP/DSFCA/CA/23/01-0058.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 11 de enero de 2023.

Asunto: Se remite dictamen de solventación de
Visita de Inspección de Control Interno VICI/22-11.

INGENIERO RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CATASTRO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.
P R E S E N T E.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65, 66 fracciones II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 2, 4 fracción II, 8, 9 fracciones X, XI y XIII, 11 fracciones XVI y XXII, 12 inciso a) y 13 fracción IX del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, que se aplica en apego a lo establecido en el artículo transitorio Décimo Séptimo penúltimo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y en atención a los oficios números I.D.C/1432/11/2022 y I.D.C/D.A./039/01/2023, recibidos en esta Secretaría los días uno de diciembre de dos mil veintidós y diez de enero de dos mil veintitrés, mediante el cual el Director General del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala, remite la propuesta de solventación a las observaciones determinadas en la Visita de Inspección de Control Interno VICI/22-11 practicada al rubro de Bienes Muebles e Inmuebles de la Entidad que usted dignamente dirige, por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil veintidós.

Al respecto, le comunico que una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas en el
oficio de referencia, se remite el dictamen de solventación de observaciones y cédula de
resultados finales, donde se concluye que, de las cinco observaciones determinadas en el
Informe de Resultados de la Visita de Inspección de Control Interno, una ha sido solventada
satisfactoriamente y cuatro quedan en seguimiento.



* Copia Administrativa
Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 2464650900 extensiones 2103 y 2104



UNA NUEVA HISTORIA

SFP

SECRETARÍA DE LA ^{1/2} FUNCIÓN
PÚBLICA

SFP/DSFCA/CA/23/01-0058.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 11 de enero de 2023.

Asunto: Se remite dictamen de solventación de
Visita de Inspección de Control Interno VICI/22-11.

Por lo anterior, se informa que se da por concluido el proceso de Visita de Inspección de Control Interno VICI/22-11 por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil veintidós.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LICENCIADA ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS.
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

C.C.P. Licenciada en Contaduría Pública María Carolina Hernández Pozos. Jefa del Departamento Administrativo del Instituto de Catastro Para su conocimiento.

C.C.P. Licenciada en Contaduría Pública Ana María Leticia Vera Ortega. Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Secretaría de la Función Pública. Mismo fin.

C.C.P. Archivo.

AMEVO/cps/mmp.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO.
INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES.
NÚMERO: SFP/DSFCA/CA/23/01/DSO-001.
ANEXO DE OFICIO SFP/DSFCA/CA/23/01-0058.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65, 66 fracciones II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 2, 4 fracción II, 8, 9 fracciones X, XI y XIII, 11 fracciones XVI y XXII, 12 inciso a) y 13 fracción IX del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, que se aplica en apego a lo establecido en el artículo transitorio Décimo Séptimo penúltimo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y con relación a la Visita de Inspección de Control Interno practicada al rubro de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala, con el objeto de verificar la eficiencia del control interno establecido en el resguardo y custodia de los Bienes Muebles e Inmuebles y corroborar si cumplen en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, que permita prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la consecución de los objetivos del Programa Operativo Anual, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas, correspondientes a las operaciones realizadas en el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil veintidós, efectuada por esta Secretaría, mediante oficio de orden de Visita de Inspección de Control Interno número SFP/DSFCA/CA/22/07-1285, le informo que una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas por el Director General del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala, como propuesta de solventación a las observaciones determinadas en el informe de resultados de la Visita de Inspección referida, se resuelve lo siguiente:

Se determinaron en el informe de resultados de la Visita de Inspección, un total de cinco observaciones, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil veintidós contenidas en el Informe de Resultados de la Visita de Inspección de Control Interno VICI/22-11 notificado el día tres de octubre de dos mil veintidós mediante oficio número SFP/DSFCA/CA/22/09-1590.

Con oficios números I.D.C/D.A./1432/11/2022 y I.D.C/D.A./039/01/2023 recibidos en esta Secretaría los días uno de diciembre de dos mil veintidós y diez de enero de dos mil veintitrés, mediante el cual se adjuntan un recopilador y un legajo que se presenta como documentación comprobatoria relativa a las observaciones determinadas en el Informe de Resultados de la Visita de Inspección de Control Interno, mismos que se remiten como propuesta de solventación, enviada por el Ingeniero Rafael Rogelio Espinosa Osorio, Director General del Instituto

**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO.
INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES.
NÚMERO: SFP/DSFCA/CA/23/01/DSO-001.
ANEXO DE OFICIO SFP/DSFCA/CA/23/01-0058.**

de Catastro del Estado de Tlaxcala y derivado de la revisión practicada a ésta, se resuelve que de las cinco observaciones determinadas una ha sido solventada satisfactoriamente y cuatro quedan en seguimiento.

Por lo anterior se informa que esta Dirección da por concluido el proceso de la Visita de Inspección de Control Interno VICI/22-11 por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil veintidós.

Se emite el presente Dictamen, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, sito en ex Rancho La Aguanaja sin número San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, el día once de enero de dos mil veintitrés.



**LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA ANA MARÍA LETICIA VERA ORTEGA.
DIRECTORA DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.**



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.



ENTIDAD: INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN.

RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO.

CARGO: DIRECTOR GENERAL.

VISITA NÚMERO:

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.**

OFICIO ORDEN DE VISITA: **SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.**

OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **I.D.C/D.A./1432/11/2022.**

No.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
1	Del comparativo realizado del inventario en libros con el formato de resguardo, así como con la relación de inventario se identifican las siguientes inconsistencias: a) El inventario en libros tiene un total de 407 bienes dando un importe total de \$ 9,943,074.02 (nueve millones novecientos cuarenta y tres mil setenta y cuatro pesos 02/100 Moneda Nacional), con respecto a los formatos de resguardo individual, se tiene 348 bienes, con importe total de \$9,839,991.43 (nueve millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos noventa y un pesos 43/100 Moneda Nacional), de la comparación anterior se detecta que 60 bienes no cuentan con formato de resguardo individual del personal adscrito al Instituto. Anexo I. Cabe señalar que la estación total laser se dio de baja en el registro en libros y aún se encuentra considerada en el formato de resguardos. Como se explica en la tabla siguiente:	Correctiva: Deberán generar y asignar los resguardos al personal responsable de los activos que no cuentan con esté, continuar el procedimiento de baja de la estación total laser que ya no forma parte de los registros en libros, dar de alta a equipos que no están incluidos en el inventario ni resguardos, asignar a todos los bienes el número de etiqueta correspondiente de acuerdo a la última actualización realizada por la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, para subsanar las inconsistencias detectadas en la inspección física y enviar evidencia documental a esta Secretaría de las acciones realizadas. Promoción de responsabilidad administrativa. En caso de que el Instituto, no	<i>“Derivado de la revisión realizada al apartado de bienes muebles se tiene a bien informar lo siguiente:</i> a) <i>Se cuenta con 60 resguardos internos de aquellos bienes adquiridos en ejercicios anteriores que tienen un valor no mayor a 70 UMAS, conforme a lo establecidos en Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que estos no forman parte del Sistema de “Control de Inventarios Armonizados” (CIA) que administra directamente la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles de la Oficialía Mayor de Gobierno, por tanto dichos resguardos internos son una manera de tener un control de los mismos, cabe señalar que estos fueron proporcionados durante el desarrollo de la auditoria; sin embargo se vuelven a emitir en copia certificadas conforme al Anexo I.</i>	Copia certificada de anexo I donde se relaciona los sesenta bienes que no cuentan con resguardo. Copia certificada de resguardos internos que corresponden a los sesenta bienes que no contaban con resguardo. Copia certificada de la póliza de diario D00007 de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós con un importe de \$74,008.00. Copia certificada de denuncia C.I.U.I.TLAX/T4/256/2021 de la estación total laser marca South. Copia certificada de oficio número I.D.C/D.A./0367/03/2022d	a) En Seguimiento. Con respecto al extravío de la estación total laser deberá continuar con el procedimiento de baja como lo señalan los artículos 7 fracción IV, 8, 13 y 14 de los Lineamientos Generales para la Baja, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles del Gobierno del Estado. b) Solventada. c) Solventada.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.** REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO.** CARGO: **DIRECTOR GENERAL.** VISITA NÚMERO: **VICI/22-11.** **HOJA 2 DE 39**

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.** OFICIO ORDEN DE VISITA: **SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.** OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **I.D.C/D.A./1432/11/2022.**

<table><tr><th>Comportamiento.</th><th>Concepto.</th><th>Número de bienes.</th><th>Importe total.</th></tr><tr><td></td><td>Inventario en libros.</td><td>407</td><td>\$ 9,943,074.02</td></tr><tr><td>+</td><td>Estacion total considerada en libros</td><td>1</td><td>\$ 74,008.00</td></tr><tr><td>-</td><td>Formato de resguardos individuales y relacion de inventarios.</td><td>348</td><td>\$ 9,839,991.43</td></tr><tr><td>=</td><td>Diferencia de bienes sin resguardo.</td><td>60</td><td>\$ 177,090.59</td></tr></table>				Comportamiento.	Concepto.	Número de bienes.	Importe total.		Inventario en libros.	407	\$ 9,943,074.02	+	Estacion total considerada en libros	1	\$ 74,008.00	-	Formato de resguardos individuales y relacion de inventarios.	348	\$ 9,839,991.43	=	Diferencia de bienes sin resguardo.	60	\$ 177,090.59	presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atiende, o en su caso, no desvirtúa totalmente las conductas detectadas como irregulares, esta Secretaría iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Preventiva: Se exhorta a la Dirección del Instituto girar las instrucciones necesarias, al personal encargado de elaborar resguardos, bajas, altas e inventario de bienes muebles, con el objeto realizar las acciones necesarias para el registro y control del inventario de los bienes muebles, a efecto de mantenerlo actualizado, identificado, cuantificado y clasificado, por lo		<i>A lo que respecta a la estación total se dio de baja en el sistema contable conforme a la póliza No D00007 (se anexa copia certificada); sin embargo para proceder a la baja definitiva en el Sistema de “Control de Inventarios Armonizados” (CIA) que administra directamente la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles de la Oficialía Mayor de Gobierno, se requiere que dicha Dirección, aperture las fechas para proceder a la baja de los bienes, por lo que en cuanto se tenga la indicación, se procederá a la baja correspondiente, cabe señalar que conforme el oficio No. IDC/DA/0367/03/2022 (se anexa copia certificada), se informó del siniestro que sufrió el quipo citado, sin embargo seguimos en espera que emitan la fecha para la baja definitiva.</i>	e fecha seis de abril del dos mil veintidós. Copia certificada de la conciliación de bienes CIA y SACG.NET. Copia certificada del registro de los bienes. Copia certificada de la última hoja del libro de inventario de bienes muebles e inmuebles de fecha nueve de noviembre de dos mil veintidós. Copia simple de póliza de egresos E00190 de fecha veintinueve de julio de dos mil veintiuno con un importe de \$126,672.00, por la adquisición de un multifuncional. Copia certificada de transferencia de fecha veintinueve de julio de dos	SIN TEXTO. 
Comportamiento.	Concepto.	Número de bienes.	Importe total.																									
	Inventario en libros.	407	\$ 9,943,074.02																									
+	Estacion total considerada en libros	1	\$ 74,008.00																									
-	Formato de resguardos individuales y relacion de inventarios.	348	\$ 9,839,991.43																									
=	Diferencia de bienes sin resguardo.	60	\$ 177,090.59																									
b) Asimismo, mediante papel de trabajo proporcionado por el Instituto en relación a la integración de activos de resultado de ejercicios anteriores se identificó el registro de la adquisición de una copiadora en el ejercicio dos mil veintiuno por el importe de \$81,548.00 (ochenta y un mil quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), el cual no se encuentra en resguardos ni en libros.																												

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO.**

CARGO: **DIRECTOR GENERAL.**

VISITA NÚMERO: **VICI/22-11.**

HOJA 3 DE 39

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.**

OFICIO ORDEN DE VISITA: **SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.**

OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **I.D.C/D.A./1432/11/2022.**

c) La relación de inventario de bienes tiene el número anterior, y también el número de etiqueta actual que aparece en los formatos de resguardo individual, sin embargo, en el libro de inventario se aprecia que tiene un número diferente el cual no permite realizar una conciliación. Causas: - No se tiene conciliado el inventario de bienes muebles del Instituto. - Deficiencia en el control de los bienes muebles del Instituto. - Incumplimiento de obligaciones administrativas por parte del área responsable de asignación de resguardos. - Se tienen activos sin registros en libros ni en resguardos. Efectos: - Detrimento del Patrimonio del Instituto. - La información financiera en el rubro de activo y patrimonio no es verás ni confiable para la toma de decisiones.	cual deberán remitir evidencia a esta Secretaría de las acciones implementadas.	<table><tr><th>SISTEMA</th><th>NO. DE BIENES</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>Número total de bienes en CIA</td><td>348</td><td>9.839.791.44</td></tr><tr><td>- Bien dado de baja contablemente</td><td>1</td><td>74.008.00</td></tr><tr><td>+ Resguardos internos</td><td>60</td><td>177.290.58</td></tr><tr><td>= Total de bienes en SACG.Net (libros)</td><td>407</td><td>9,943,074.02</td></tr></table> b) <i>El instituto cuenta con un multifuncional “copiadora”, misma que en el ejercicio fiscal 20221, fue adquirida con recursos de ejercicios anteriores y con presupuesto, conforme a continuación se detalla:</i> <table><tr><th>Presupuesto</th><th>Res. Ejercicios anteriores</th><th>Total</th><th>Número de Registro SACG.Net</th><th>No. de inventario</th></tr><tr><td>81.548.00</td><td>45.124.00</td><td>126.672.00</td><td>\$15100125-10</td><td>004200</td></tr></table> <i>En donde la relación de bienes proporcionada de manera electrónica mediante el oficio No. I.D.C/D.A./0898/08/2022, emitida del sistema Contable SACG.Net del Instituto se</i>	SISTEMA	NO. DE BIENES	IMPORTE	Número total de bienes en CIA	348	9.839.791.44	- Bien dado de baja contablemente	1	74.008.00	+ Resguardos internos	60	177.290.58	= Total de bienes en SACG.Net (libros)	407	9,943,074.02	Presupuesto	Res. Ejercicios anteriores	Total	Número de Registro SACG.Net	No. de inventario	81.548.00	45.124.00	126.672.00	\$15100125-10	004200	Mil veintiuno con un importe de \$126,672.00, por la adquisición de un multifuncional. Copia certificada de factura número AVA3368 de fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno con un importe de \$126,672.00 por la adquisición de un multifuncional. Copia certificada del libro de inventario de bienes muebles e inmuebles de fecha nueve de noviembre de dos mil veintidós. Copia certificada del formato de resguardo individual de multifuncional de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, a nombre de Carolina Cruz Barranco.	SIN TEXTO.
SISTEMA	NO. DE BIENES	IMPORTE																											
Número total de bienes en CIA	348	9.839.791.44																											
- Bien dado de baja contablemente	1	74.008.00																											
+ Resguardos internos	60	177.290.58																											
= Total de bienes en SACG.Net (libros)	407	9,943,074.02																											
Presupuesto	Res. Ejercicios anteriores	Total	Número de Registro SACG.Net	No. de inventario																									
81.548.00	45.124.00	126.672.00	\$15100125-10	004200																									

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN.

RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO.

CARGO:

DIRECTOR GENERAL.

VISITA NÚMERO:

VICI/22-11.

HOJA 4 DE 39

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.**

OFICIO ORDEN DE VISITA:

SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.

OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN:
I.D.C/D.A./1432/11/2022.

<u>Fundamento Legal:</u> • Artículos 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Artículos 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículos 2 y 10 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. • Artículos 21 y 73 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículo 30 fracción III de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Acuerdo por el que emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. • Acuerdo por el que se emiten las principales reglas de registro y valoración del patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. • Artículos 12 fracción II y 45 del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión	SIN TEXTO.	puede visualizar que el equipo en mención se encuentra debidamente registrado con el número 515100125-10, por el valor de \$126,672.00; asimismo se encuentra dada de alta en el Sistema de “Control de Inventarios Armonizados” (CIA) que administra directamente la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles de la Oficialía Mayor de Gobierno bajo el número de inventario 004200, (se anexa copia certificada del registro y resguardo). Cabe señalar que la información proporcionada en papel de trabajo, sólo muestra cómo se encuentra integrado el saldo por la adquisición de activos en las cuentas de Resultados de ejercicios anteriores, siendo esto un auxiliar para tener identificado el saldo financiero (bancos) y el saldo por activos (presupuestal), para efectos de conciliaciones. c) El sistema contable SACG.Net que utiliza el Instituto de Catastro, de manera automática determina el	Copia certificada de integración de activos de resultado de ejercicios al treinta de junio de dos mil veintidós. Copia certificada de conciliación de número de inventario CIA, SAG y SACG.NET CONAC. Copia simple del oficio número I.D.C./D.A./0030/22 de fecha diez de enero de dos mil veintitrés. Copia simple de la póliza D00037 de fecha veintinueve de julio de dos mil veintiuno.	SIN TEXTO.
--	--------------------------	--	---	--------------------------

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: INSTITUTO DE CATASTRO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.

REMITE LA PROPUESTA
DE SOLVENTACIÓN.

RAFAEL ROGELIO
ESPINOSA
OSORIO.

CARGO:

DIRECTOR
GENERAL.

VISITA
NÚMERO:

VICI/22-11.

HOJA 5 DE 39

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.**

OFICIO ORDEN DE VISITA:

SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.

OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN:
I.D.C/D.A./1432/11/2022.

	Administrativa 2022.		<i>número para la identificación de cada uno de los bienes de acuerdo a la armonización contable que estos tienen, por lo que de esta manera no es posible establecer el mismo número de inventario, sin embargo, se emite un papel de trabajo (copia certificada), en donde se identifica el número de inventario anterior, actual y la clave del sistema contable, así como el total de bienes e importe”.</i>		
	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.		SIN TEXTO.	SIN TEXTO.
					

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO.**

CARGO: **DIRECTOR GENERAL.**

VISITA NÚMERO: **VICI/22-11.**

HOJA 6 DE 39

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.**

OFICIO ORDEN DE VISITA: **SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.**

OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **I.D.C/D.A./1432/11/2022.**

No.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
2	De la revisión y análisis a los formatos de resguardo individual de personal adscrito al Instituto se identificó lo siguiente: a) No se describen el puesto del resguardante, además de que no tienen el visto bueno de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles. b) Se identificaron bienes en los que la descripción en el formato de resguardo difiere de la de libro de inventario. Anexo II. c) A la fecha de inicio de la revisión proporcionaron el formato de resguardo individual asignado a Joseline Corona Jaramillo persona que no se encuentra adscrito al Instituto. Causas: - Falta de control por parte del Departamento Administrativo del Instituto de Catastro. - Inobservancia de la normatividad aplicable. - No se realizan las actualizaciones correspondientes.	Correctiva: Deberá enviar a esta Secretaría evidencia documental de las correcciones a los formatos de resguardo individual con respecto: a) Puesto del resguardante y visto bueno de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles. b) Descripción correcta del bien. c) Resguardo con el nombre de la persona que sustituye a Joseline Corona Jaramillo. Promoción de responsabilidad administrativa. En caso de que el Instituto, no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola	<i>“Derivado de la revisión al inventario de bienes muebles del Instituto, se tiene a bien hacer las siguientes aclaraciones:</i> a) <i>Se anexa copia certificada de los Resguardos debidamente con el visto buenos de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, de la Oficialía Mayor de Gobierno.</i> b) <i>Respecto a los bienes que tienes alguna diferencia en la descripción se solicitaron efectuar los cambios en el Sistema de “Control de Inventarios Armonizados” (CIA) que administra directamente la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles de la Oficialía Mayor de Gobierno, a través del oficio No. IDC/DA/1138/22, por lo que se está en espera que dicha Dirección los realice conforme al Anexo II. Cabe señalar que el alta de los bienes corresponden conforme a la descripción en las facturas, ya que de acuerdo a las capacidades y o</i>	Copia certificada de formatos de resguardos individuales. Copia certificada del anexo II, mediante el cual menciona la justificación correspondiente. Copia certificada de oficio número I.D.C./D.A./1383/22 de fecha diez de octubre de dos mil veintidós. Copia certificada de factura número A-27 de fecha veinticinco de enero de dos mil diecisiete por un monto de \$2,349,746.92. Copia certificada de factura número 386 de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiuno por un monto de \$258,199.99. Copia certificada invitación a cuando menos tres personas GET-INV-028/2012 de fecha veintidós de octubre de dos mil	a) Solventada. b) Solventada. c) Solventada.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO.**

CARGO: **DIRECTOR GENERAL.**

VISITA NÚMERO: **VICI/22-11.**

HOJA 7 DE 39

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.**

OFICIO ORDEN DE VISITA: **SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.**

OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **I.D.C/D.A./1432/11/2022.**

Efectos: • Debilidades en el control interno de los bienes muebles del Instituto. • La información de inventarios carece de veracidad y oportunidad. Fundamento Legal: • Artículos 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Artículos 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículos 2 y 10 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. • Artículos 21 y 73 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículo 30 fracción III de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Acuerdo por el que emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. • Acuerdo por el que se emiten las principales	presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, esta Secretaría iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Preventiva: La Dirección Administrativa en coordinación con las áreas que integran el Instituto de Catastro deberán establecer los procedimientos para revisar y actualizar los formatos de resguardos que permita tener una información confiable.	<i>funciones se determina el nombre del bien.</i> c) <i>El resguardo generado en su momento por la ex administrativo la Lic. Joseline Corona Jaramillo, fue actualizado y proporcionado durante el desarrollo de la revisión, sin embargo se emite en copia certificada en donde se puede visualizar que actualmente se encuentra a cargo de la C.P. María Carolina Hernández Pozos, Jefe de departamento Administrativo”.</i>	catorce. Copia certificada de factura número A 10017 de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintiuno por un monto de \$6,275.60. Copia certificada de factura número A 10018 de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintiuno por un monto de \$6,275.60. Copia certificada de formato de resguardo individual a nombre de María Carolina Hernández Pozos de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós.	SIN TEXTO. 
---	---	--	--	--



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO.**

CARGO: **DIRECTOR GENERAL.**

VISITA NÚMERO: **VICI/22-11.**

HOJA 8 DE 39

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.**

OFICIO ORDEN DE VISITA: **SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.**

OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **I.D.C/D.A./1432/11/2022.**

	reglas de registro y valoración del patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. • Artículos 12 fracción II y 45 del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa 2022. • Artículos 1, 3 y 13 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal. • Artículo 20 fracción V del Reglamento Interior del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.	<i>SIN TEXTO.</i>	<i>SIN TEXTO.</i>	<i>SIN TEXTO.</i>	<i>SIN TEXTO.</i>
					

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**
 PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.**

REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN.
 OFICIO ORDEN DE VISITA: **SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.**

RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO.
 CARGO: **DIRECTOR GENERAL.**
 OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **I.D.C/D.A./1432/11/2022.**

VISITA NÚMERO: **VICI/22-11.**
 HOJA 9 DE 39

No.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
3	De la inspección física realizada el día 24 de agosto de dos mil veintidós a la Dirección General del Instituto de Catastro en relación al levantamiento de inventario de bienes muebles que se encuentran bajo resguardo del personal, se determinaron irregularidades mismas que quedaron plasmadas mediante acta, las cuales son las siguientes: a) De los 407 bienes que integran el inventario se identificó que los mismos no cuentan con etiqueta de identificación asignada en los formatos de resguardo individual emitidos por el Sistema de Activos Gubernamental de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles. b) Asimismo, se identifican 3 bienes con el número de serie que no coincide con el del resguardo, en tanto que un bien en el resguardo no tiene número de serie. c) Se identificaron 8 bienes que se encuentra en mal estado o que no funcionan, los	Correctiva: Deberán de etiquetar los bienes muebles conforme el número que emite el Sistema de Activos Gubernamental en los formatos de resguardo individual que componen los bienes del Instituto de Catastro, realizar las correcciones a los resguardos a efecto de presentar el número de serie que a cada bien le corresponda, así como dar de baja a los bienes que ya se encuentran en mal estado o que no funcionan atendiendo al marco normativo establecido, de tal forma deberá remitir a esta Secretaría, evidencia documental de las acciones realizadas para su verificación. Promoción de responsabilidad administrativa. En caso de que el Instituto, no presente la documentación e	<i>“Derivado de la inspección física realizada el día 24 de agosto de dos mil veintidós, se tiene a bien aclarar lo siguiente:</i> a) <i>El Instituto de Catastro mediante el oficio No I.D.C./D.A./1238/22 solicitó las nuevas etiquetas generadas del Sistema de “Control de Inventarios Armonizados” (CIA) que administra directamente la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles de la Oficialía Mayor de Gobierno, por lo que mediante el similar No. DRMSGel/1052/2022 dicha Dirección emitió las etiquetas, las cuales ya fueron colocadas en todos los bienes (se anexa copia certificada de los oficios y evidencia fotográfica).</i> b) <i>Se solicitó mediante oficio No. I.D.C./D.A./1327/22 ante la Dirección de Recursos Materiales Servicios Generales e Inmuebles, de la Oficialía Mayor de Gobierno, la corrección de</i>	Copia certificada de oficio número DRMSGel/1052/2022 de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós. Copia certificada de evidencia fotográfica de las nuevas etiquetas. Copia certificada de anexo III, mediante el cual menciona la justificación correspondiente. Copia certificada del formato de resguardo individual a nombre de Amadeo Martínez Casimiro de fecha diez de noviembre de dos mil veintidós.	a) Solventada. b) En Seguimiento. Se deberá tomar las acciones necesarias a efecto de que los formatos de resguardo individual se encuentren debidamente firmados por el resguardante, director administrativo del Instituto y por el Director de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, mismos que deberán estar actualizados con la finalidad de contar una información certera y confiable en cuanto a su inventario.

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.**

ENTIDAD: **INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO.**

CARGO: **DIRECTOR GENERAL.**

VISITA NÚMERO: **VICI/22-11.**

HOJA 10 DE 39

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.**

OFICIO ORDEN DE VISITA: **SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.**

OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **I.D.C/D.A./1432/11/2022.**

cuales siguen en resguardo del personal. Anexo IV. Causas: - Incumplimiento en las funciones de control, registro, valoración, asignación y custodia en materia de bienes muebles. Efectos: - La información en materia de bienes muebles no es confiable lo que representa un riesgo inherente respecto al funcionamiento y/o extravío. Fundamento Legal: - Artículos 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Artículos 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Artículos 2 y 10 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. - Artículos 21 y 73 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. - Artículo 30 fracción III de la Ley de las	información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atiende, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, esta Secretaría iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Preventiva: El Director General del Instituto de Catastro, deberá girar las instrucciones necesarias, al personal encargado del inventario de bienes muebles del mismo, con el propósito de implementar los controles necesarios que permitan la adecuada custodia, registro, valoración y asignación de los mismos.	<i>los números de serie, por lo que para ello se anexa copia certificada de los resguardos en donde se puede verificar la corrección (004200), en el caso de los 004644, 004953 se está en espera de que realicen la corrección conforme los números de serie del Anexo III.</i> <i>c) Aquellos bienes enunciados en el Anexo IV, en donde determinaron que se encuentran en mal estado físico o que no funcionan, se informa que mediante tarjetas No 038 IDC/DTC/16/11/2022 (topografía y cartografía), IDC.GC 61-11/2022 (Gestión y Coordinación), O.J./101/11/2022 (oficina jurídica) y del departamento de Valuación, identifican y reconocen que dichos muy independiente del estatus físico, <u>SON FUNCIONALES Y QUE SON NECESARIOS para el desarrollo de las actividades (prestación de servicios); por tanto no podrán ser dados de baja; asimismo el Instituto no cuenta con bienes y/o el presupuesto para que sean sustituidos</u>”.</i>	Copia certificada de oficio número I.D.C./D.A./1327/22 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintidós. Copia certificada de oficio número DRMS/1262/2022 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós. Copia certificada de formato de resguardo individual a nombre de Carolina Cruz Barranco de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós. Copia certificada de formato de resguardo individual a nombre de María Carolina Hernández Pozos de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós.	c) En seguimiento. El Instituto deberá implementar los controles administrativos que permita determinar el estado físico de los bienes que están en resguardo del personal adscripto al Instituto, con la finalidad de que la persona en cargada del inventario lo mantenga actualizado.
---	--	--	---	--

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO.** CARGO: **DIRECTOR GENERAL.** VISITA NÚMERO: **VICI/22-11.** **HOJA 11 DE 39**

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.** OFICIO ORDEN DE VISITA: **SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.** OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **I.D.C/D.A./1432/11/2022.**

	Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Acuerdo por el que emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. • Acuerdo por el que se emiten las principales reglas de registro y valoración del patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. • Artículos 12 fracción II y 45 del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa 2022. • Artículos 1, 3 y 13 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal. • Artículos 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14 de los Lineamientos Generales para la Baja Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles del Gobierno del Estado. • Artículo 20 fracción V del Reglamento Interior del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.	<i>SIN TEXTO.</i>	<i>SIN TEXTO.</i>	Copia certificada de formato de resguardo individual a nombre de Anahí Medina Palacios de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós. Copia certificada de anexo IV, mediante el cual menciona la justificación correspondiente. Copia certificada de oficio número 038/IDC/DTC/16/11/2022 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós. Copia certificada de tarjeta número IDC.GC 61-11/2022 de fecha diez de noviembre de dos mil veintidós. Copia certificada de	<i>SIN TEXTO.</i>
--	---	--------------------------	--------------------------	---	--------------------------

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO.**

CARGO: **DIRECTOR GENERAL.**

VISITA NÚMERO: **VICI/22-11.**

HOJA 12 DE 39

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.**

OFICIO ORDEN DE VISITA: **SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.**

OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **I.D.C/D.A./1432/11/2022.**

	<i>SIN TEXTO.</i> 	<i>SIN TEXTO.</i>	<i>SIN TEXTO.</i>	memorándum número O.J/101/11/2022 de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintidós. Copia certificada de circular de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintidós. Copia simple de evidencia fotográfica del etiquetado de los bienes. Copia simple de oficio I.D.C./D.A./033/23 de fecha diez de eneros de dos mil veintitrés.	<i>SIN TEXTO.</i> 
--	--	-------------------	-------------------	--	--

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.**

ENTIDAD: **INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN.

RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO.

CARGO:

DIRECTOR GENERAL.

VISITA
NÚMERO:

VICI/22-11.

HOJA 13 DE 39

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.**

OFICIO ORDEN DE VISITA:

SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.

OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN:
I.D.C/D.A./1432/11/2022.

No.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
4	De la revisión de los formatos de resguardo individual se identifican 155 bienes en comodato con 47 municipios del Estado de Tlaxcala, se determinan las inconsistencias siguientes: a) De los 47 municipios que cuentan con bienes en comodato, presentaron para su revisión 37 contratos y 10 no fueron refrendados. Anexo V. b) Se identificaron 12 que no cubren con la documentación que acredite las facultades de validez a la personalidad de los comodatarios. Anexo VI. c) Se detectan 12 que fueron firmados posterior a la fecha de inicio de la vigencia del contrato. Anexo VII. d) Se identificaron bienes muebles que se encuentran relacionados en los formatos de resguardo individual en comodato con municipios, sin embargo, no están descritos o incluidos en el contrato respectivo u oficio de refrendo presentados, además de que no fueron	Correctiva: Remitir a esta Secretaría evidencia documental de los contratos de comodato que presentan las siguientes inconsistencias: a) 10 pendientes de refrendar. b) 12 con su respectiva documentación que acredite y valide las facultades de personalidad de los comodatarios. c) 12 corregidos en cuanto a las fechas de celebración y vigencia. Justificando la situación que guardan los bienes que en su momento fueron asignados a los Municipios y que son propiedad del Instituto de Catastro. d) Aclarar la situación jurídica y ubicación que	<i>“Derivado a la revisión a los contratos de comodato que tiene signados el Instituto de Catastro con los Municipios del Estado, se tiene a bien informar lo siguiente:</i> <i>a) Se proporciona copia certificada de 10 contratos de comodato debidamente firmados conforme al Anexo V, cabe señalar que dichos contratos fueron proporcionados durante el desarrollo de la revisión vía correo electrónico <u>MIRIAM MP 78@hotmail.com</u>; asimismo se anexa copia certificada de las denuncias presentadas por los municipios de Chiautempan, Huamantla, Papalotla de Xicohténcatl, e Ixtenco; en virtud por la no localización de los bienes de acurdo al Anexo V.</i> <i>b) Se proporciona copia certificada documentación que acredita las facultades de los comodatarios, conforme al Anexo VI de 12</i>	Copia certificada de anexo Anexo V, mediante el cual menciona la justificación correspondiente. Copia certificada de oficio número I.D.C. 1240/10/2022 de fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós. Copia certificada de contrato de comodato del municipio de Chiautempan, de fecha diez de octubre de dos mil veintidós. Copia certificada de denuncia 2/1044/2022 por robo, de fecha seis	a) En Seguimiento De acuerdo a lo establecido se informa que de los diez contratos solicitados únicamente se proporcionaron seis contratos de comodato con los municipios, los cuales fueron: Chiautempan. Papalotla. Tepeyanco. Nanacamilpa. Tepetitla.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO.**

CARGO: **DIRECTOR GENERAL.**

VISITA NÚMERO: **VICI/22-11.**

HOJA 14 DE 39

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.**

OFICIO ORDEN DE VISITA: **SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.**

OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **I.D.C/D.A./1432/11/2022.**

localizados físicamente en la inspección realizada. Anexo VIII. Causas: - Falta de control por los departamentos administrativo y jurídico del Instituto de Catastro. - No se realizan las actualizaciones correspondientes a los resguardos y contratos de comodato. - Inobservancia a la normatividad aplicable. Efectos: - Detrimento del patrimonio del Instituto de Catastro. - Falta de un sistema de control interno en materia de resguardos y contratos de comodato con municipios, representando un riesgo en la desaparición de bienes. Fundamento Legal: - Artículos 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Artículos 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	guardan los bienes que se encuentran relacionados en los formatos de resguardo individual, y en su caso el proceso documental de entrega recepción de los bienes, contratos de comodato y refrendos celebrados. Promoción de responsabilidad administrativa. En caso de que el Consejo, no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atiende, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, esta Secretaría iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	<i>Municipios, cabe señalar que dichos contratos fueron proporcionados durante el desarrollo de la revisión vía correo electrónico MIRIAM MP 78@hotmail.com</i> <i>c) Se anexa copia certificada de 12 contratos de comodato debidamente firmados y con corrección en la fecha de su vigencia, respetando el inicio de esta el día en que fue refrendado dicho contrato con los municipios, conforme al Anexo VIII.</i> <i>d) Se anexa copia certificada del contrato de comodato debidamente firmado por las partes, en donde se puede verificar que los bienes relacionados en el Anexo VIII, si están contemplados en el mismo. A lo que respecta al municipio de Quilehila, el bien cuenta con carpeta de investigación C.I. FECCT/T1/254/2022 toda vez que no es localizado (se anexa copia certificada) ”.</i>	de octubre de dos mil veintidós. Copia certificada de oficio número TESORERÍA/191/2022 de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintidós. Copia certificada de carpeta de investigación número A.I.HUMM-3/1009/2022 de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós. Copia certificada de contrato de comodato del municipio de Huamantla de fecha cinco de septiembre de dos mil veintidós. Copia certificada de contrato de comodato del municipio de	Huamantla. Del municipio de Calpulalpan se presenta oficio donde el Instituto solicita al municipio proporcione el refrendo del contrato de comodato. Además, se deberá realizar los procedimientos administrativos y legales con respecto a los municipios que presentaron denuncias los cuales fueron: Xicohtzingo, Ixtenco, Santorum,
--	---	---	---	--

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN.

RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO.

CARGO: **DIRECTOR GENERAL.**

VISITA NÚMERO: **VICI/22-11.**

HOJA 15 DE 39

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.**

OFICIO ORDEN DE VISITA: **SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.**

OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **I.D.C/D.A./1432/11/2022.**

• Artículos 2 y 10 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. • Artículos 21 y 73 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículo 30 fracción III de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Acuerdo por el que emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. • Acuerdo por el que se emiten las principales reglas de registro y valoración del patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. • Artículos 12 fracción II y 45 del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa 2022. • Artículos 1, 3 y 13 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal.	Preventiva: Los departamentos administrativo y jurídico encargados de la elaboración y control de los contratos de comodato celebrados con los municipios, deberán de implementar un mecanismo de control que les permita contar con la documentación que sustente los mismos, así como cuidar los plazos y fechas de celebración evitando que haya municipios sin refrendar su contrato, asimismo identificar los bienes que se tienen en comodato.	<i>SIN TEXTO.</i>	Nanacamilpa de fecha tres de enero de dos mil veintidós. Copia certificada de contrato de comodato del municipio de Tepetitla de Lardizábal de fecha cuatro de octubre de dos mil veintiuno. Copia certificada de contrato de comodato del municipio de Tepeyanco de fecha veintiún de septiembre de dos mil veintidós. Copia certificada de oficio número MPX/SM/104/2022 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintidós. Copia certificada de denuncia del municipio	Papalotla, Chiautempan, Huamantla y Calpulalpan, a efecto de que se dé cumplimiento al procedimiento de baja de los bienes que se encuentran extraviados como lo señalan los artículos 7 fracción IV, 8, 13 y 14 de los Lineamientos Generales para la Baja, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles del Gobierno del Estado. b) Solventada. c) Solventada. d) Solventada.
--	--	--------------------------	---	--

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO.** CARGO: **DIRECTOR GENERAL.** VISITA NÚMERO: **VICI/22-11.** **HOJA 16 DE 39**

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.** OFICIO ORDEN DE VISITA: **SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.** OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **I.D.C/D.A./1432/11/2022.**

	Artículos 20 fracción V, 21 fracción II del Reglamento Interior del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.			de Papalotla de Xicohtécatl de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintidós. Copia certificada de contrato de comodato de Papalotla de Xicohtécatl de fecha trece de octubre de dos mil veintidós. Copia certificada de oficio número I.D.C. 1240/10/2022 de fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós. Copia certificada de oficio número MXICOH/PDCIA/180 /2022 de fecha siete de octubre de dos mil veintidós. Copia certificada de oficio número I.D.C. 1262/10/2022 de fecha	
		<i>SIN TEXTO.</i>	<i>SIN TEXTO.</i>		<i>SIN TEXTO.</i>

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO.**

CARGO: **DIRECTOR GENERAL.**

VISITA NÚMERO: **VICI/22-11.**

HOJA 17 DE 39

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.**

OFICIO ORDEN DE VISITA: **SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.**

OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **I.D.C/D.A./1432/11/2022.**

<i>SIN TEXTO.</i>	<i>SIN TEXTO.</i>	<i>SIN TEXTO.</i>	once de octubre del dos mil veintidós. Copia certificada de oficio número IXT/SM/032/2022 de fecha treinta de marzo de dos mil veintidós. Copia certificada de carpeta de investigación número AIHUAM-3/138/2022 de fecha uno de febrero de dos mil veintidós. Copia certificada de oficio número PMS/DESP/002/2022 de fecha tres de enero de dos mil veintidós. Copia certificada de oficio número PMS/DESP/103/2021 de fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno.	<i>SIN TEXTO.</i>
-------------------	-------------------	-------------------	---	-------------------

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO.**

CARGO: **DIRECTOR GENERAL.**

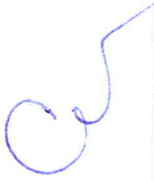
VISITA NÚMERO: **VICI/22-11.**

HOJA 18 DE 39

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.**

OFICIO ORDEN DE VISITA: **SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.**

OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **I.D.C/D.A./1432/11/2022.**

	<i>SIN TEXTO.</i> 	<i>SIN TEXTO.</i>	<i>SIN TEXTO.</i>	Copia certificada de carpeta de investigación de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno. Copia certificada de anexo Anexo VI, mediante el cual menciona la justificación correspondiente. Copia certificada de constancia electoral y validez para la sindicatura municipal para Flora Cervantes Pérez del municipio de San José Teacalco, de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno. Copia certificada de credencial de elector de Flora Cervantes Pérez.	<i>SIN TEXTO.</i> 
--	--	-------------------	-------------------	--	--

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO.**

CARGO: **DIRECTOR GENERAL.**

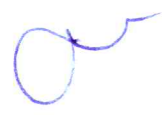
VISITA NÚMERO: **VICI/22-11.**

HOJA 19 DE 39

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.**

OFICIO ORDEN DE VISITA: **SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.**

OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **I.D.C/D.A./1432/11/2022.**

<i>SIN TEXTO.</i> 	<i>SIN TEXTO.</i>	<i>SIN TEXTO.</i>	Copia certificada de constancia electoral y validez para la presidencia municipal para Laura Yamill Flores Lozano del municipio de Benito Juárez, de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno. Copia certificada de credencial de elector de Laura Yamill Flores Lozano. Copia certificada de constancia electoral y validez para la sindicatura municipal para Armando Rosales García del municipio de Benito Juárez, de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno. Copia certificada de credencial de elector de 
--	-------------------	-------------------	---

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.** REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO.** CARGO: **DIRECTOR GENERAL.** VISITA NÚMERO: **VICI/22-11.** HOJA 20 DE 39

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.** OFICIO ORDEN DE VISITA: **SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.** OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **I.D.C/D.A./1432/11/2022.**

	<i>SIN TEXTO.</i> 	<i>SIN TEXTO.</i>	<i>SIN TEXTO.</i>	Armando Rosales García. Copia certificada de constancia electoral y validez para la sindicatura municipal para Gustavo Parada Matamoros del municipio de Atlzayanca, de fecha diez de junio de dos mil veintiuno. Copia certificada de credencial de elector de Gustavo Parada Matamoros. Copia certificada de constancia electoral y validez para la sindicatura municipal para Lorena Loaiza Pérez del municipio de Atlzayanca, de fecha diez de junio de dos mil veintiuno. 	<i>SIN TEXTO.</i>
--	--	-------------------	-------------------	--	-------------------

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO.**

CARGO: **DIRECTOR GENERAL.**

VISITA NÚMERO: **VICI/22-11.**

HOJA 21 DE 39

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.**

OFICIO ORDEN DE VISITA: **SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.**

OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **I.D.C/D.A./1432/11/2022.**

<i>SIN TEXTO.</i> 	<i>SIN TEXTO.</i>	<i>SIN TEXTO.</i>	Copia certificada de credencial de elector de Lorena Loaiza Pérez. Copia certificada de constancia electoral y validez para la sindicatura municipal para Leticia Flores Sarmiento del municipio de Contla de Juan Cuamatzi, de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno. Copia certificada de credencial de elector de Leticia Flores Sarmiento. Copia certificada de constancia electoral y validez para la presidencia municipal para Fernando Luna Martínez del municipio de Acuamanala de 	<i>SIN TEXTO.</i>
--	-------------------	-------------------	---	-------------------

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.** REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO.** CARGO: **DIRECTOR GENERAL.** VISITA NÚMERO: **VICI/22-11.** **HOJA 22 DE 39**

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.** OFICIO ORDEN DE VISITA: **SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.** OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **I.D.C/D.A./1432/11/2022.**

	<i>SIN TEXTO.</i> 	<i>SIN TEXTO.</i>	<i>SIN TEXTO.</i>	Miguel Hidalgo, de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno. Copia certificada de credencial de elector de Fernando Luna Martínez. Copia certificada de constancia electoral y validez para la sindicatura municipal para María de los Ángeles Cuatepitzi Pérez del municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno. Copia certificada de credencial de elector de María de los Ángeles Cuatepitzi Pérez. Copia certificada de constancia electoral y	<i>SIN TEXTO.</i> 
--	--	--------------------------	--------------------------	--	--

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO.**

CARGO: **DIRECTOR GENERAL.**

VISITA NÚMERO: **VICI/22-11.**

HOJA 23 DE 39

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.**

OFICIO ORDEN DE VISITA: **SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.**

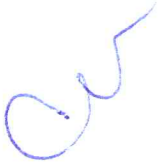
OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **I.D.C/D.A./1432/11/2022.**

	<i>SIN TEXTO.</i> 	<i>SIN TEXTO.</i>	<i>SIN TEXTO.</i>	validez para la sindicatura municipal para Edwin Ulises Pérez Villegas del municipio de Amaxac de Guerrero de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno. Copia certificada de credencial de elector de María de los Edwin Ulises Pérez Villegas. Copia certificada de constancia electoral y validez para la sindicatura municipal para José Luis Mena Mena del municipio de Mazatecochco de José María Morelos de fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno. Copia certificada de credencial de elector de José Luis Mena Mena.	<i>SIN TEXTO.</i> 
--	--	-------------------	-------------------	---	--

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.** REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO.** CARGO: **DIRECTOR GENERAL.** VISITA NÚMERO: **VICI/22-11.** **HOJA 24 DE 39**

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.** OFICIO ORDEN DE VISITA: **SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.** OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **I.D.C/D.A./1432/11/2022.**

	<i>SIN TEXTO.</i> 	<i>SIN TEXTO.</i>	<i>SIN TEXTO.</i>	Copia certificada de constancia electoral y validez para la presidencia municipal para Ma. Araceli Martínez Cortez del municipio de El Carmen Tequexquitla, de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno. Copia certificada de credencial de elector de Ma. Araceli Martínez Cortez. Copia certificada de constancia electoral y validez para la sindicatura municipal para Alejandro Bonilla Ramírez del municipio de El Carmen Tequexquitla de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno. Copia certificada de	<i>SIN TEXTO.</i> 
--	--	-------------------	-------------------	--	--

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO.**

CARGO: **DIRECTOR GENERAL.**

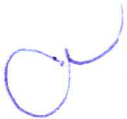
VISITA NÚMERO: **VICI/22-11.**

HOJA 25 DE 39

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.**

OFICIO ORDEN DE VISITA: **SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.**

OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **I.D.C/D.A./1432/11/2022.**

	<i>SIN TEXTO.</i> 	<i>SIN TEXTO.</i>	<i>SIN TEXTO.</i>	credencial de elector de Alejandro Bonilla Ramírez. Copia certificada de constancia electoral y validez para la presidencia municipal para Felicitas Vázquez Islas del municipio de Panotla, de fecha once de junio de dos mil veintiuno. Copia certificada de credencial de elector de Felicitas Vázquez Islas. Copia certificada de constancia electoral y validez para la sindicatura municipal para Sergio Lima Hernández del municipio de Panotla de fecha once de junio de dos mil veintiuno.	<i>SIN TEXTO.</i> 
--	--	-------------------	-------------------	---	--

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **INSTITUTO DE CATASTRO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.**

REMITE LA PROPUESTA
DE SOLVENTACIÓN.

**RAFAEL ROGELIO
ESPINOSA
OSORIO.**

CARGO: **DIRECTOR
GENERAL.**

VISITA
NÚMERO: **VICI/22-11.**

HOJA 26 DE 39

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.**

OFICIO ORDEN DE VISITA: **SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.**

OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN:
I.D.C/D.A./1432/11/2022.

	<i>SIN TEXTO.</i> 	<i>SIN TEXTO.</i>	<i>SIN TEXTO.</i>	Copia certificada de credencial de elector de Sergio Lima Hernández. Copia certificada de constancia electoral y validez para la presidencia municipal para Leonardo Flores Grande del municipio de Santa Cruz Quilehtla, de fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno. Copia certificada de credencial de elector de Leonardo Flores Grande. Copia certificada de constancia electoral y validez para la sindicatura municipal para Ma. Micaela Pérez Flores del municipio de Santa Cruz Quilehtla de	<i>SIN TEXTO.</i> 
--	--	-------------------	-------------------	---	--

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO.**

CARGO: **DIRECTOR GENERAL.**

VISITA NÚMERO: **VICI/22-11.**

HOJA 27 DE 39

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.**

OFICIO ORDEN DE VISITA: **SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.**

OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **I.D.C/D.A./1432/11/2022.**

	<i>SIN TEXTO.</i> 	<i>SIN TEXTO.</i>	<i>SIN TEXTO.</i>	fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno. Copia certificada de credencial de elector de Ma. Micaelina Pérez Flores. Copia certificada de constancia electoral y validez para la presidencia municipal para Agripino Rivera Martínez del municipio de Lázaro Cárdenas de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno. Copia certificada de credencial de elector de Agripino Rivera Martínez. Copia certificada de constancia electoral y validez para la sindicatura municipal para Charbel Cervantes	<i>SIN TEXTO.</i> 
--	--	-------------------	-------------------	--	--

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO.**

CARGO: **DIRECTOR GENERAL.**

VISITA NÚMERO: **VICI/22-11.**

HOJA 28 DE 39

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.**

OFICIO ORDEN DE VISITA: **SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.**

OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **I.D.C/D.A./1432/11/2022.**

	<i>SIN TEXTO.</i> 	<i>SIN TEXTO.</i>	<i>SIN TEXTO.</i>	Carmona del municipio de Lázaro Cárdenas de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno. Copia certificada de credencial de elector de Charbel Cervantes Carmona. Copia certificada de constancia electoral y validez para la presidencia municipal para María Anita Chamorro Badillo del municipio de Yauhquemehcan de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno. Copia certificada de credencial de elector de María Anita Chamorro Badillo. Copia certificada de constancia electoral y	<i>SIN TEXTO.</i> 
--	--	-------------------	-------------------	---	--

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD:

INSTITUTO DE CATASTRO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.

REMITE LA PROPUESTA
DE SOLVENTACIÓN.

RAFAEL ROGELIO
ESPINOSA
OSORIO.

CARGO:

DIRECTOR
GENERAL.

VISITA
NÚMERO:

VICI/22-11.

HOJA 29 DE 39

PERIODO:

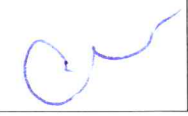
ENERO – JUNIO 2022.

OFICIO ORDEN DE VISITA:

SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.

OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN:

I.D.C/D.A./1432/11/2022.

	SIN TEXTO. 	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.	validez para la sindicatura municipal para Juan Fredy Hernández García del municipio de Yauhquemehcan de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno. Copia certificada de credencial de elector de Juan Fredy Hernández García. Copia certificada de anexo Anexo VII, mediante el cual menciona la justificación correspondiente. Copia certificada de contrato de comodato del municipio de San Pablo del Monte de fecha cuatro de octubre de dos mil veintiuno.	SIN TEXTO. 
--	---	-----------------------	-----------------------	--	---

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN.

RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO.

CARGO:

DIRECTOR GENERAL.

VISITA NÚMERO:

VICI/22-11.

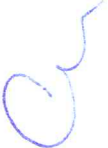
HOJA 30 DE 39

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.**

OFICIO ORDEN DE VISITA:

SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.

OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN:
I.D.C/D.A./1432/11/2022.

	<i>SIN TEXTO.</i> 	<i>SIN TEXTO.</i>	<i>SIN TEXTO.</i>	Copia certificada de contrato de comodato del municipio de San José Teacalco de fecha cuatro de octubre de dos mil veintiuno. Copia certificada de contrato de comodato del municipio de Benito Juárez de fecha cuatro de octubre de dos mil veintiuno. Copia certificada de contrato de comodato del municipio de San Lucas Tecopilco de fecha cuatro de octubre de dos mil veintiuno. Copia certificada de contrato de comodato del municipio de Atzayanca de fecha cuatro de octubre de dos mil veintiuno.	<i>SIN TEXTO.</i> 
--	--	--------------------------	--------------------------	---	--

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO.**

CARGO: **DIRECTOR GENERAL.**

VISITA NÚMERO: **VICI/22-11.**

HOJA 31 DE 39

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.**

OFICIO ORDEN DE VISITA: **SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.**

OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **I.D.C/D.A./1432/11/2022.**

<i>SIN TEXTO.</i> 	<i>SIN TEXTO.</i>	<i>SIN TEXTO.</i>	Copia certificada de contrato de comodato del municipio de Tocatlan de fecha cuatro de octubre de dos mil veintiuno. Copia certificada de contrato de comodato del municipio de Xaloztoc de fecha cuatro de octubre de dos mil veintiuno. Copia certificada de contrato de comodato del municipio de Cuapiaxtla de fecha dos de octubre del dos mil veintiuno. Copia certificada de contrato de comodato del municipio de Santa Catarina Ayometla de fecha veinticinco de enero de dos mil veintidós. 
--	-------------------	-------------------	---

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **INSTITUTO DE CATASTRO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.**

REMITE LA PROPUESTA
DE SOLVENTACIÓN.

**RAFAEL ROGELIO
ESPINOSA
OSORIO.**

CARGO:

**DIRECTOR
GENERAL.**

VISITA
NÚMERO:

VICI/22-11.

HOJA 32 DE 39

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.**

OFICIO ORDEN DE VISITA:

SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.

OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN:
I.D.C/D.A./1432/11/2022.

	<i>SIN TEXTO.</i> 	<i>SIN TEXTO.</i>	<i>SIN TEXTO.</i>	Copia certificada del contrato de comodato del municipio de Nativitas de fecha cuatro de octubre del dos mil veintiuno. Copia certificada del contrato de comodato del municipio de Tetlatlahuca de fecha cuatro de octubre del dos mil veintiuno. Copia certificada del contrato de comodato del municipio de Panotla de fecha cuatro de octubre de dos mil veintiuno. Copia certificada de anexo Anexo VIII, mediante el cual menciona la justificación correspondiente. 	<i>SIN TEXTO.</i>
--	--	--------------------------	--------------------------	--	--------------------------

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO.**

CARGO: **DIRECTOR GENERAL.**

VISITA NÚMERO: **VICI/22-11.**

HOJA 33 DE 39

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.**

OFICIO ORDEN DE VISITA: **SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.**

OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **I.D.C/D.A./1432/11/2022.**

	<i>SIN TEXTO.</i>	<i>SIN TEXTO.</i>	<i>SIN TEXTO.</i>	Copia certificada de contrato de comodato del municipio de Chiautempan de fecha diez del mes de octubre de dos mil veintidós. Copia certificada de oficio número SMSCQ/036/2022 de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós. Copia certificada de carpeta de investigación de fecha once de abril de dos mil veintidós. Copia simple de oficio número I.D.C. 030/01/2023 de fecha nueve de enero del dos mil veintitrés. Copia simple de Acta de Revisión de Equipos de	<i>SIN TEXTO.</i>
--	-------------------	-------------------	-------------------	--	-------------------

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO.**

CARGO: **DIRECTOR GENERAL.**

VISITA NÚMERO: **VICI/22-11.**

HOJA 34 DE 39

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.**

OFICIO ORDEN DE VISITA: **SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.**

OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **I.D.C/D.A./1432/11/2022.**

	<i>SIN TEXTO.</i>	<i>SIN TEXTO.</i>	<i>SIN TEXTO.</i>	Cómputo entregados en Comodato por el Instituto de Catastro. Copia simple de denuncia del municipio de Calpulalpan de fecha diez de noviembre de dos mil veintidós.	<i>SIN TEXTO.</i>
					

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.**

ENTIDAD: **INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**
 REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO.**
 CARGO: **DIRECTOR GENERAL.**
 VISITA NÚMERO: **VICI/22-11.**
 HOJA 35 DE 39

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.**
 OFICIO ORDEN DE VISITA: **SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.**
 OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **I.D.C/D.A./1432/11/2022.**

No.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
5	De los cuarenta y siete municipios que cuentan con bienes muebles en comodato, según formato de resguardos, se realizó la inspección física del inventario a una muestra selectiva de diecisiete, por el periodo del veintinueve de agosto al dos de septiembre del 2022, como resultado se determinó lo siguiente: a) Se detectó que tres municipios tienen bienes muebles que se encuentran sin funcionar y dos municipios tienen bienes que no fueron localizados durante la inspección. Anexo IX. b) Se identificaron bienes que se encuentran en áreas que no realizan trámites en materia catastral. Anexo X. c) Asimismo, en un municipio se encontró que cuenta con dos bienes que no coincide el número de serie con el del resguardo.	Correctiva: Se deberá presentar a esta Secretaría la documentación siguiente: a) Que aclare y justifique el estado físico que guardan los bienes que fueron encontrados sin funcionar y en su caso, la ubicación física o situación jurídica, en caso contrario deberán realizar las acciones necesarias para su reposición o reintegro correspondiente. b) Que evidencie el cambio de los bienes al área que realiza trámites en materia catastral. c) Generar el contrato y resguardo, de aquellos bienes que no coincidieron con el número de serie.	<i>“De la revisión realizada al apartado de bienes muebles del Instituto en específico los bienes muebles que se encuentran en comodato a distinto Municipios del Estado, se tienen a bien informar lo siguiente:</i> <i>a) Mediante el oficio No. IDC/1353/11/2022 (se anexa copia certificada), el Instituto de Catastro, solicitó al municipio, la devolución de aquellos bienes que no sean funcionales y en caso de haber sufrido algún siniestro (robo y/o extravío) se invita realizar la denuncia correspondiente, lo anterior con la finalidad de proceder a la baja definitiva, conforme se detalla en el Anexo IX.</i> <i>b) Los bienes que fueron entregados bajo contrato de comodato a los Municipios con la finalidad que sean destinados a actividades para “reforzar los trámites en materia catastral del Municipio”, de acuerdo a la declaración No. 5, sin embargo se solicita mediante oficio IDC/1353/11/2022 (se anexa copia certificada” sean regresados al área</i>	Copia certificada de anexo Anexo IX, mediante el cual menciona la justificación correspondiente. Copia certificada de oficio número I.D.C. 1353/11/2022 de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós. Copia certificada de oficio número SM/095/2022 de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintidós. Copia certificada de MEMORANDUM número O.J./075/09/2022 de fecha veintiocho de septiembre del 2022. Copia certificada de contrato de comodato del municipio de Tepeyanco	a) En seguimiento. Deberá realizar los procedimientos administrativos y legales de los bienes que se encuentran sin funcionar, así como de los bienes que presentan denuncia a efecto de realizar el procedimiento de baja como lo señalan los artículos 7 fracción IV, 8, 13 y 14 de los Lineamientos Generales para la Baja, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles del Gobierno del Estado a efecto de actualizar el inventario. b) Solventada. c) Solventada.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN.

RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO.

CARGO: DIRECTOR GENERAL.

VISITA NÚMERO: VICI/22-11.

HOJA 36 DE 39

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.**

OFICIO ORDEN DE VISITA: SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.

OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: I.D.C/D.A./1432/11/2022.

<table><tr><th>Municipio.</th><th>Número de etiqueta.</th><th>Nombre del bien.</th><th>Descripción.</th><th>Observaciones.</th></tr><tr><td rowspan="2">Santa Apolonia Teacalco</td><td>COM003362</td><td>CPU</td><td>MXI 24504JH (CPU) 6CM2060JZX (MONITOR)</td><td>El número de serie del monitor cambia con el que tiene el contrato de comodato y es 6CM2181JZX</td></tr><tr><td>COM003172</td><td>SCANNER</td><td>47646723</td><td>El número de serie del scanner cambia con el que tiene el contrato de comodato y es 48187612</td></tr></table>					Municipio.	Número de etiqueta.	Nombre del bien.	Descripción.	Observaciones.	Santa Apolonia Teacalco	COM003362	CPU	MXI 24504JH (CPU) 6CM2060JZX (MONITOR)	El número de serie del monitor cambia con el que tiene el contrato de comodato y es 6CM2181JZX	COM003172	SCANNER	47646723	El número de serie del scanner cambia con el que tiene el contrato de comodato y es 48187612	Promoción de responsabilidad administrativa. En caso de que el Instituto, no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atiende, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, esta Secretaría iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Preventiva: Las áreas encargadas de la elaboración y control de los contratos de comodato celebrados con los municipios, deberán de implementar un mecanismo de supervisión que les permita identificar los bienes que tienen bajo su resguardo y en comodato,	<i>catastral y/o en su caso sean devueltos al instituto mediante la entrega física en caso de no ser funcionales, conforme el Anexo X.</i> <i>c) A lo que respecta al número de serie del CPU, se realizó la modificación en el contrato de comodato (se anexa copia certificada).</i> <i>Se solicitó a la Dirección de Recursos Materiales Servicios Generales e Inmuebles, de la Oficialía Mayor de Gobierno, mediante el oficio No. IDC/DA/1327/22 el cambio del número de serie correspondiente al número de inventario 004342 (COM003172), mismo que ya fue realizado."</i> <table><tr><th>Municipio.</th><th>Número de etiqueta.</th><th>Nombre del bien.</th><th>Descripción.</th><th>Solventación</th></tr><tr><td rowspan="2">Santa Apolonia Teacalco</td><td>COM003362</td><td>CPU</td><td>MXI 24504JH (CPU) 6CM2060JZX (MONITOR)</td><td>El número de serie del monitor corregido en el contrato de comodato 6CM2181JZX</td></tr><tr><td>COM003172</td><td>SCANNER</td><td>47646723</td><td>Se solicitó el cambio de No de serie a través del oficio No. IDC/DA/1327/22 (corregido)</td></tr></table>	Municipio.	Número de etiqueta.	Nombre del bien.	Descripción.	Solventación	Santa Apolonia Teacalco	COM003362	CPU	MXI 24504JH (CPU) 6CM2060JZX (MONITOR)	El número de serie del monitor corregido en el contrato de comodato 6CM2181JZX	COM003172	SCANNER	47646723	Se solicitó el cambio de No de serie a través del oficio No. IDC/DA/1327/22 (corregido)	de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós. Copia certificada de oficio número I.D.C. 1353/11/2022 de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós. Copia certificada de oficio número PMZ/DP/252/2022 de fecha ocho de septiembre del dos mil veintidós. Copia certificada de oficio número CM 100-2022 de fecha trece de octubre de dos mil veintidós. Copia certificada de contrato de comodato del municipio de Papalotla de fecha trece de octubre de dos mil veintidós.	SIN TEXTO.
Municipio.	Número de etiqueta.	Nombre del bien.	Descripción.	Observaciones.																																
Santa Apolonia Teacalco	COM003362	CPU	MXI 24504JH (CPU) 6CM2060JZX (MONITOR)	El número de serie del monitor cambia con el que tiene el contrato de comodato y es 6CM2181JZX																																
	COM003172	SCANNER	47646723	El número de serie del scanner cambia con el que tiene el contrato de comodato y es 48187612																																
Municipio.	Número de etiqueta.	Nombre del bien.	Descripción.	Solventación																																
Santa Apolonia Teacalco	COM003362	CPU	MXI 24504JH (CPU) 6CM2060JZX (MONITOR)	El número de serie del monitor corregido en el contrato de comodato 6CM2181JZX																																
	COM003172	SCANNER	47646723	Se solicitó el cambio de No de serie a través del oficio No. IDC/DA/1327/22 (corregido)																																

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO.**

CARGO: **DIRECTOR GENERAL.**

VISITA NÚMERO: **VICI/22-11.**

HOJA 37 DE 39

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.**

OFICIO ORDEN DE VISITA: **SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.**

OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **I.D.C/D.A./1432/11/2022.**

Efectos: • Tendencia a sustracción, robo, extravío o cambio del bien. • Inconsistencia en la información financiera y patrimonial. • Contar con bienes que no funcionen y/o que no se encuentren en las áreas para los cuales fueron destinados. • Incumplimiento de cláusulas del contrato de comodato. Fundamento Legal: • Artículos 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Artículos 2 y 10 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. • Artículos 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículos 21 y 73 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículo 30 fracción III de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.	con la finalidad de verificar que estén plenamente identificados, así como comprobar que funcionen, haciendo del conocimiento que deben ser destinados a áreas que realicen actividades catastrales, evitando que estén sin uso o no localizados.	<i>SIN TEXTO.</i>	Copia simple de oficio número MPX/SM/104/2022 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintidós. Copia simple de denuncia del municipio de Papalotla de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintidós. Copia certificada de anexo Anexo X, mediante el cual menciona la justificación correspondiente. Copia certificada de oficio número I.D.C. 1353/11/2022 de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós. Copia certificada de contrato de comodato del municipio de Tetlatlahuca	<i>SIN TEXTO.</i>
---	--	--------------------------	---	--------------------------

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **INSTITUTO DE CATASTRO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.**

REMITE LA PROPUESTA
DE SOLVENTACIÓN.

**RAFAEL ROGELIO
ESPINOSA
OSORIO.**

CARGO:

**DIRECTOR
GENERAL.**

VISITA
NÚMERO:

VICI/22-11.

HOJA 38 DE 39

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.**

OFICIO ORDEN DE VISITA:

SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.

OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN:
I.D.C/D.A./1432/11/2022.

	• Acuerdo por el que emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. • Acuerdo por el que se emiten las principales reglas de registro y valoración del patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. • Artículos 12 fracción II y 45 del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa 2022. • Artículos 1, 3 y 13 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal. • Artículo 20 fracción V del Reglamento Interior del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala. • Declaración I, punto 5 y Cláusula Séptima del Contrato de Comodato Celebrado con los Municipios. 	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.	de fecha cuatro de octubre del dos mil veintidós. Copia certificada de un cuadro donde señala el municipio, etiqueta del bien, nombre del bien, descripción y solventación. Copia certificada de contrato de comodato del municipio de Santa Apolonia Teacalco de fecha tres de enero de dos mil veintidós. Copia certificada de oficio número I.D.C./D.A./1327/22 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintidós. Copia certificada del formato de resguardo individual a nombre de 	SIN TEXTO.
--	---	-------------------	-------------------	--	-------------------

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO.**

CARGO: **DIRECTOR GENERAL.**

VISITA NÚMERO: **VICI/22-11.**

HOJA **39** DE **39**

PERIODO: **ENERO – JUNIO 2022.**

OFICIO ORDEN DE VISITA: **SFP/DSFCA/CA/22/07-1285.**

OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **I.D.C/D.A./1432/11/2022.**

	<i>SIN TEXTO.</i>	<i>SIN TEXTO.</i>	<i>SIN TEXTO.</i>	Rafael Rogelio Espinosa Osorio de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintidós.	<i>SIN TEXTO.</i>
					